

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR, LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

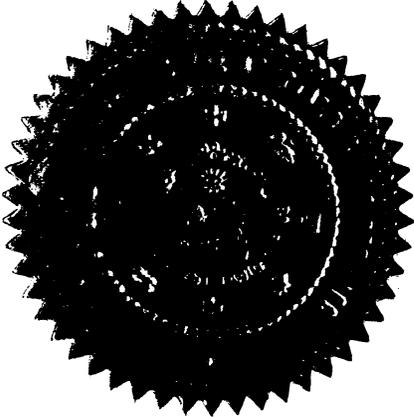
Boletín Administrativo  
Núm. 5094 A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO DE EMERGENCIA

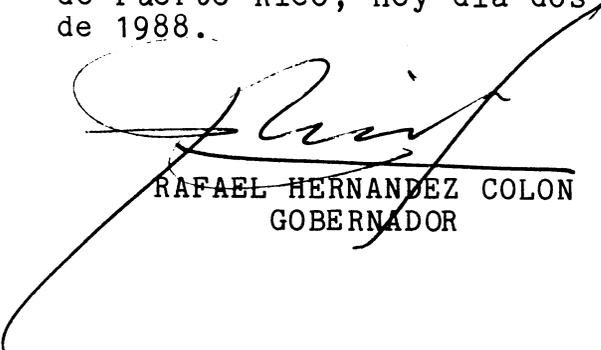
- POR CUANTO : Un incendio ha ocasionado daños y destrucción total de vivienda y propiedad en la Barriada Clausell del Municipio de Ponce;
- POR CUANTO : Como resultado de dicho incendio 40 familias se han visto seriamente afectadas, perdiendo su vivienda, así como todas sus pertenencias personales tales como: ropa, muebles, dinero, etc.;
- POR CUANTO : Debido a estos daños, el Gobernador de Puerto Rico ha declarado que es necesario tomar medidas de emergencia para ayudar económicamente a las personas afectadas;
- POR CUANTO : Se consultó con la Presidencia de la Junta de Planificación y los Secretarios de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas y ellos han recomendado que se atiendan las necesidades surgidas;
- POR CUANTO : Es necesario atender la situación con carácter de urgencia;
- POR TANTO : Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda que del Fondo de Emergencia libere la suma de \$30,000.00 y la ponga a la disposición del Departamento de Servicios Sociales para cubrir la ayuda directa concedida por dicho Departamento a las personas afectadas por dicho desastre. Disponiéndose que el Departamento de Servicios Sociales deberá

rendir al Gobernador de Puerto Rico un informe detallado sobre la utilización de los fondos que se le asignen tan pronto sean utilizados.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 91 del 21 de junio de 1966, que crea el Fondo de Emergencia, apruebo la presente Orden Ejecutiva.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy día dos de mayo de 1988.

  
RAFAEL HERNANDEZ COLON  
GOBERNADOR

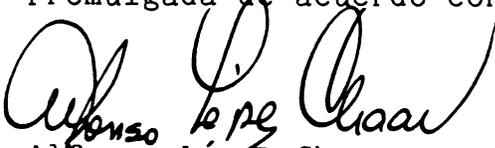
DE CONFORMIDAD:

Juan Agosto Alicea  
Secretario  
Departamento de Hacienda

Darío Hernández Torres  
Secretario  
Departamento de Transportación  
y Obras Públicas

Patria Custodio  
Presidente  
Junta de Planificación

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 2 de mayo de 1988.

  
Alfonso López Chaar  
Secretario de Estado